

Expediente: **1457/08**
Carátula: **OVIEDO LUCAS C/ CABEZA JUAN CARLOS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA III**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - OVIEDO, LUCAS-ACTOR/A
90000000000 - CABEZA, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A
27331636873 - LIDERAR CIA .GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIEGO DE TRABAJO S.A, -ACTOR - EXPTE. ACUMULADO
27217444123 - LAMONTANARO, ALICIA MARIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala III

ACTUACIONES N°: 1457/08



H102235306265

"OVIEDO LUCAS c/ CABEZA JUAN CARLOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. n°: 1457/08

San Miguel de Tucumán, Diciembre 2024

Por recibidos los autos, téngase presente

Proveyendo lo pertinente a los recursos de apelaciones concedidos en fecha 03/10/2024 (Aseguradora Liderar) y en fecha 03/10/2024 (Actor): AUTOS PARA SENTENCIA.- (Art. 786 del C.P.C.C.) -

Notifíquese.-

Ante la implementación del Expediente digital, se requiere a los letrados intervinientes, que en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa (apoderado -patrocinante-derecho propio), (Art. 7 del C.P.C.C.) y en su caso a la parte que representa, bajo apercibimiento de ley .- MMA1457/08

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Alberto Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20203119470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.